

Diario de Mataró

al servicio de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Barcelona, n.º 13 — Teléfono n.º 255

— AÑO I —

Martes, 21 de Febrero de 1939
III AÑO TRIUNFAL

— NÚM. 15 —

NÚMERO SUELTO: 20 céntimos
SUBSCRIPCIÓN: 250 pesetas al mes

NUESTRA PROTESTA

La lucha a muerte que hay entablada en España entre el nacional-sindicalismo y los rojos, podría rotularse con estas palabras: la verdad contra la mentira. La democracia nacida de una doctrina que sólo hablaba de derechos pero no de deberes, únicamente ha servido para encumbrar a un sinnúmero de desaprensivos sin otra preparación y principios que una demagogia desenfrenada. Para poder sostenerse en situación de privilegio se han abroquelado a todas las infamias y pactos, y las fórmulas democráticas además de ser pisoteadas y arrinconadas desde un principio, han tenido el triste destino que antes de morir nos dieron el último engendro: El Frente Popular.

Los Frentes Populares son una monstruosa promiscuidad. Las grandes Bancas, los poderosos trusts, todo el capitalismo internacional, manejando como títeres a los ilusos y a los débiles que en los partidos burgueses de izquierda, en los partidos de clase, en los sindicatos revolucionarios, creen de buena fe que los postulados por ellos defendidos llegarán a realizarse, y ofuscados, fanatizados, trabajan, luchan, dan la vida para ayudar en definitiva a sus mismos explotadores. Esta es la triste verdad. Cuanto esfuerzo malogrado, cuanta energía puesta al servicio de estos embaucadores que han hecho de la mentira su única plataforma!

Concretándonos en la guerra de España, que ha sido, y continua siendo toda la política de los rojos sino una farsa innoble y repugnante; la hipocresía elevada a su quinta esencia. En las acciones guerreras, hablándonos de victorias y triunfos, cuando, ya lo vemos, todo son fracasos y derrotas; en la retaguardia, prometiendo un bienestar y nunca el pueblo había conocido tanta miseria y desesperación; en el exterior, queriendo demostrar que en la zona por ellos dominada, reinaba la legalidad y la tolerancia, y las checas y el S. I. M. funcionando al amparo y protección del "Gobierno" rojo, y recordando con sus procedimientos los tiempos más salvajes de la historia. En fin! ¿Para que continuar? Nos dicen que luchan por la independencia de España — ellos, los que han predicado siempre la patria universal —, y abajadamente mendigan una protección a las potencias, a cambio de convertir nuestra tierra en una colonia.

Su propaganda por la prensa y radio es el refinamiento de la mentira. Han aterrorizado a las masas — otras veces lo hemos dicho, pero conviene insistir — explicándonos atrocidades imaginarias cometidas por los soldados de Franco; en Badajoz, Bilbao, Santander, Asturias, en todas partes, según ellos, la población ha quedado diezmada; hablando de Cataluña las Radios rojas están explicando las mayores infamias; en Barcelona la sangre corre a torrentes, el mar está teñido de rojo, toda la tierra catalana es un cementerio; de Mataró, oído bien todos! Radio Valencia, el domingo pasado, al mediodía dió en síntesis la siguiente información:

Informes dados por un fugitivo de Mataró, que llegó a Valencia en una barca de vela y a fuerza de remos, sabemos que en el campo del Iluro de aquella ciudad, se ejecutan diariamente a 150 personas, que son ame-

Un orgullo para Cataluña y una honra para España

El Tercio de voluntarios catalanes de Ntra. Sra. de Montserrat.

A los restos gloriosos de nuestro Tercio, cubierto de laureles en los campos sangrantes de Codo, muy pronto afluyeron nuevos contingentes de animosos voluntarios catalanes, dispuestos siempre a ofrecer sus vidas para redimir a la patria idolatrada.

El frente de Guadalejara donde el mando nacional les señaló (atendiendo a sus deseos de estar en vanguardia) un lugar de vigilancia, fué el punto de reunión de los voluntarios catalanes que querían otra vez levantar la bandera triunfante del Tercio glorioso.

Pero la vida de posición les aburría... Ellos querían luchar, enfrentarse cara a cara con sus antiguos verdugos que tan «valientes» eran con los gentes indefensas. Sus anhelos eran luchar al frente de Cataluña de cara a sus hogares queridos donde tantos seres entrañables sufrían y lloraban en silencio... y esperaban ansiosos el momento de la liberación...

Llegó la ofensiva de Marzo; las tierras reseacas de Aragón fueron acogidos a la sombra de la bandera roja y gualda. Y después Lérida, Balaguer, Tremp, Gandesa, cayeron bajo el empuje de los soldados de Franco.

Los requetés del Tercio de Montserrat vibraban de emoción. ¡Quién pudiera estar al frente de Cataluña!

Pero ante todo y sobre todo eran españoles y luchaban en donde el mando ordenaba, obedeciendo ciegamente sus órdenes. Por fin llegó el relevo... ¿Dónde irían? Subieron a los camiones.

Dejaron atrás los pueblos viejos de

Castilla, sus inmensos trigales y llegaron a La Serena y el valle ubérrimo de Extremadura [que era el objetivo militar dispuesto por el mando nacional para incorporarlo a la Patria.

¡Gentes de retaguardia, que aún no comprendéis el carácter de nuestra Cruzada, que os incomodáis por pequeñas molestias! Meditad un instante.

37º a la sombra, escasísima y pésima agua, todo el peso del equipo militar, avanzar por encinares recién quemados por la brutalidad de la horda marxista. Esto es lo que vencieron los soldados de España... Villanueva, Don Benito, Campanario, Medellín, Castuera..., fueron nuevas perlas que vinieron a ocupar su sitio en la corona imperial de España sin apenas resistencia.

Pero al fin llegó el día esperado; 25 de Julio de 1938, fiesta del patrono de las Españas.

El sol abrasaba como plomo derretido; un venticello sofocante de Africa ayudaba a dar la impresión de estar en tierras morunas. El Tercio de voluntarios catalanes de Ntra. Sra. de Montserrat estaba acampado a orillas del Guediana. Los requetés buscaban alivio en el agua tibia...

De pronto hay un revuelo general. A Cataluña! ¡Vamos a Cataluña! El campamento vibraba de entusiasmo. Al fin había llegado el momento suspirado; luchar en el frente de Cataluña.

Anochece... Los camiones apretujados de requetés cual alfombras de amapolas corrian en dirección a Cáceres en busca del ferrocarril. Los requetés como siempre seguían can-

tralladas por la espalda por unos individuos con boinas negras. Las matanzas son presenciadas por unos 400 espectadores obligados. Las víctimas mueren con el puño en alto y al grito de Viva Cataluña. Se sabe también que en los hospitales ha sido tomada la filiación a los hospitalizados republicanos, y se ha substituido el plomo con veneno; se los mata con inyecciones, y por la mañana los lechos están todos vacíos.

Protestamos con todas nuestras fuerzas, contra estas calumnias monstruosas e incalificables y al mismo tiempo queremos recomendar a los aún no asimilados a la nueva España que mediten si vale la pena de añorar un régimen que sólo sabe mentir.

tando las estrofas guerreras de sus himnos.

Vamos todos para el frente, somos el Tercio de la Virgen de Montaña luchar contra los rojos [serfat, que nuestra España nos querían ro-

[bar. El Tercio de voluntarios de Ntra. Sra. de Montserrat iba a Cataluña en los momentos de mayor peligro para este frente, iba a librar la batalla más dura, más larga y más sangrienta de la Cruzada. El Ebro se dibujaba cual sombra tenebrosa.

Los rojos en un supremo esfuerzo habían dado su mayor golpe de audacia ayudados por hombres sin honor. Se disponían a lanzarse sobre Aragón y recuperar lo perdido en cien batallas.

Pero hacia el Ebro se dirigían los bravos voluntarios del Tercio de Montserrat, serenos, altivos españoles plétóricos de entusiasmo y dispuestos a cosechar nuevos laureles.

Los ecos musicales de los requetés resonaban por los campos extremeños. Sus estrofas eran una profecía.

Requetés de la Virgen Morena por España a luchar con ardor que morir por la patria que pena es morir por un mundo mejor.

S. N. B.

Este número ha sido sometido a la previa censura militar

EL SEÑOR
Juan Recto Sastre

falleció el día 12 de los corrientes a los 48 años de edad

E. P. D.

Sus afligidos: esposa, Asunción Carol Gómez; hijo, Juan; madre, Dolores Sastre, Vda. de Recto; hermanas, Antonia y María; hermanos políticos, Amadeo Santandreu y Ramón Pujol; sobrinos, tios y tías, primos y demás familia, al recordar a sus amistades y relaciones les agradecerán un recuerdo en sus oraciones y la asistencia a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán pasado mañana jueves, a las NUEVE de la mañana en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la Parroquia Basílica de Santa María.

Misa a las 9, Oficio-funeral y seguidamente Misa del Perdón
Mataró, 21 de febrero de 1939

LA SEÑORA
ROSA ISERN MONTELLS

Vda. de José Bartomeu Bulxó
falleció el 17 de diciembre de 1937
confortada con el Sacramento de la Extremaunción

E. P. D.

Su familia agradecerá a sus amigos la asistencia a la misa que en sufragio de su alma se celebrará pasado mañana, jueves, a las OCHO, en la Capilla de los Dolores de la Parroquia Basílica de Santa María.

Mataró, 21 febrero 1939

Ley de administración del Estado

Ley de 30 de Enero de 1938

La Ley de 1.º de octubre de 1936 creó, como órganos principales de la Administración Central del Estado, la Junta Técnica con sus comisiones, el Gobernador general del Estado, las Secretarías de Relaciones Exteriores y General del Estado.

Con posterioridad se agregó la Secretaría de Guerra.

En aquella fecha tenía la guerra un carácter exclusivamente nacional, que de haberse mantenido, hubiera terminado rápidamente al empuje siempre victorioso de nuestras armas. Y muy especialmente al servicio de las atenciones de guerra que absorbían la parte principal de la actividad de nuestra vida pública, fué dirigida aquella organización administrativa.

La rapidez con que hubo de proveerse la organización embrionaria del Estado, imprimió a ésta, de modo necesario, un carácter de provisionalidad. En la actualidad, la insuficiencia de aquella organización es notoria, tanto si se la considera en su constitución cuanto si se atiende a su funcionamiento.

En efecto, a pesar del esfuerzo de los hombres al servicio de aquella organización, exclusivamente administrativa, la normalidad de la vida pública en la parte liberada del solar de la Patria, el volumen y la complejidad creciente de las funciones de gobierno y de gestión, y la necesidad de tener montado de modo completo el sistema administrativo, aconsejan la reorganización de los servicios centrales que sin prejuzgar una definitiva forma del Estado, abra cauce a

la realización de una obra de gobierno estable, ordenada y eficaz.

La experiencia de largos años, en que la Administración al mismo tiempo que multiplicaba sus fines perfeccionaba sus medios, no autoriza a prescindir por completo de un sistema de división de trabajo que, teniendo fuerte raigambre en el país, es susceptible de ulteriores perfeccionamientos.

En todo caso, la organización que se lleva a cabo quedará sujeta a la constante influencia del Movimiento Nacional. De su espíritu de origen, noble y desinteresado, austera y tenaz, honda y medularmente española ha de estar impregnada la administración del Estado nuevo.

Implantar esta reforma a fondo es aspiración a cuya realización marchamos desde ahora con voluntad decidida y segura.

En su virtud dispongo:

Art. 1.º La Administración Central del Estado se organiza en Departamentos Ministeriales, al frente de los cuales habrá un ministro asistido de un Subsecretario.

Los Ministerios subordinados a la Presidencia que constituirán un Departamento especial, serán los siguientes:

Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras públicas, y Organización y Acción Sindical.

Art. 2.º Cada uno de los expresados Ministerios comprenderá la res-

pectiva Subsecretaría y los Servicios Nacionales que se indican en los artículos que siguen.

Art. 3.º Al frente de cada Servicio Nacional habrá un Jefe de Servicio que desempeñará las funciones que antes se hallaban encomendadas a los Directores generales. Cada servicio se organizará en las Secciones y Negociados que sean indispensables.

Art. 4.º La Presidencia comprenderá:

Servicio de Política y Coordinación.

Art. 5.º El Ministerio de Asuntos Exteriores comprenderá los siguientes servicios:

Política Exterior.
Tratados Internacionales.
Relaciones con la Santa Sede.
Protocolo.

Art. 6.º El Ministerio de Justicia comprenderá los siguientes Servicios.

Justicia.
Registros y Notariado.
Prisiones.
Asuntos eclesiásticos.

Art. 7.º El Ministerio de Defensa Nacional se organizará así:

Independiente de las facultades del Ministro encargado de la gestión de este Departamento, el Generalísimo conservará el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Con funciones meramente administrativas existirán tres Subsecretarías correspondientes a las tres ramas indicadas.

Los Servicios Técnicos de los Ejércitos seguirán encomendados a los Estados Mayores de Tierra, Mar y Aire.

Existirán, además, los siguientes organismos:

Consejo Superior del Ejército.

Consejo Superior de la Armada.
Consejo Superior del Aire.
Alto Tribunal de Justicia Militar.
Dirección de Industria de Guerra.
Dirección de Armamento.
Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Art. 8.º El Ministerio de Orden Público comprenderá los siguientes Servicios:

Seguridad.
Fronteras.
Inspección de la Guardia Civil.
Correos y Telecomunicación.
Policía de Tráfico.

Se establecerá la adecuada conexión de los Servicios de Seguridad con el Ministerio del Interior, a los efectos de secundar la acción política a éste encomendada.

Art. 9.º El Ministerio del Interior comprenderá los siguientes Servicios:

Política Interior.
Administración local.
Prensa.
Propaganda.
Turismo.
Regiones devastadas y reparaciones.

Beneficencia.
Sanidad.

Los Delegados de Orden Público en las provincias, en cuanto se refiere a la gestión de los problemas específicos del Orden Público, dependerán directamente de aquel Ministerio; pero en todos aquellos asuntos de las provincias respectivas que, aun siendo concernientes al Orden Público, trasciendan a la acción política y demás competencias de los Gobernadores civiles, dependerán también de éstos.

Si en algún caso el Gobernador civil de una provincia asumiera las funciones del Delegado de Orden Público, dependerá, a estos efectos, del Ministerio de Orden Público.

Art. 10 El Ministerio de Hacienda comprenderá los siguientes Servicios:

Intervención.
Tesoro.
Presupuesto.
Rentas públicas.
Propiedad y contribución territorial.

Deuda Pública y Clases Pasivas.
Aduanas.

Timbre y Monopolio.
Contencioso del Estado.
Banca, Moneda y Cambio.
Seguros, Régimen jurídico de Sociedades anónimas.

Art. 11. El Ministerio de Industria y Comercio comprenderá los siguientes Servicios:

Industria.
Comercio y Política arancelaria.
Minas y Combustibles.
Tarifas de Transportes.
Comunicaciones marítimas.
Pesca marítima.

Art. 12. El Ministerio de Agricultura comprenderá los siguientes Servicios:

Agricultura.
Montes.
Pesca fluvial.
Ganadería. Reforma económica y social de la tierra.

Art. 13. El Ministerio de Educación Nacional comprenderá los siguientes Servicios:

Enseñanza superior y media.
Primera enseñanza.
Enseñanza profesional y técnica.
Bellas Artes.

Art. 14. El Ministerio de Obras Públicas comprenderá los siguientes Servicios:

Puertos y canales marítimos.
Obras hidráulicas.
Camino y ferrocarriles.

Art. 15. El Ministerio de Organización y Acción Social comprenderá los siguientes Servicios:

Sindicatos.
Jurisdicción y armonía del trabajo.
Previsión social.
Emigración.
Estadística.

Art. 16. La Presidencia queda vinculada al Jefe del Estado. Los Ministros reunidos con él constituirán el Gobierno de la Nación.

Los Ministros antes de tomar posesión de sus cargos, prestarán juramento de fidelidad al Jefe del Estado y al Régimen Nacional. El Gobierno tendrá un vicepresidente y un secretario, elegidos entre sus miembros, por el Jefe del Estado.

Dependerán de la Vicepresidencia una Subsecretaría, el Instituto Geográfico y Estadístico, el Servicio de Marruecos y Colonias y el Servicio de Abastecimientos y Transportes. Ejercerá, además, todas las funciones que en ella delegue la Presidencia.

Una vez posesionados de sus cargos, los Ministros procederán a organizar sus Departamentos, proponiendo al Jefe del Estado las disposiciones referentes a su constitución interna y normas de funcionamiento.

Art. 17. Al Jefe del Estado, que asumió todos los Poderes por virtud del Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 29 de septiembre de 1936, corresponde la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general.

Las disposiciones y resoluciones del Jefe del Estado, previa deliberación del Gobierno, y a propuesta del Ministro del Ramo, adoptarán la forma de Leyes cuando afecten a la estructura orgánica del Estado o constituyan las normas principales del ordenamiento jurídico del país, y Decretos en los demás casos.

En el ejercicio de la potestad reglamentaria y, en general, en la realización de las funciones administrativas, las resoluciones y disposiciones de los Ministros vestirán la forma de Ordenes.

Artículo transitorio. Constituido el Gobierno, cesarán en sus funciones la Junta Técnica del Estado con sus Comisiones, las secretarías de Guerra, Relaciones Exteriores y General del Jefe del Estado y el Gobierno General.

La Presidencia y los demás Ministerios se harán cargo de la documentación procedente de aquellos Centros en las materias que les competen.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley.

—Librería y Papelería Casa Patuel, Isern, 1.

Escuela Municipal de Artes y Oficios de Mataró

Se comunica a los alumnos de esta Escuela, que han quedado reanudadas las clases en el mismo modo y forma que en el curso 1935-36.

Mataró, 20 de Febrero de 1939 - III Año Triunfal.

LA DIRECCIÓN

NOTICIAS

Por tratarse de una fiesta tradicional, y siguiendo la costumbre solamente interrumpida durante el dominio rojo, mañana será considerado festivo por el personal de Imprenta, no apareciendo por lo tanto el DIARIO.

—Propietario! Está decidido a administrar Vd. mismo sus fincas? No se encontrará con problemas en sus propiedades, producidos por la pasada usurpación de sus derechos?

QUE TENGA IMITADORES.—Un donante que desea guardar el anonimato, ha entregado para Auxilio Social 200 francos franceses.

—Julia nuevamente abre su despacho Tetuán, n.º 75. Laborables de 4 a 8 de la tarde.

Queda terminantemente prohibido a los comerciantes de esta Ciudad, vender prendas reglamentarias de esta Milicia a todo individuo que no presente el Carnet Provisional, con fotografía, de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., cayendo en responsabilidad quien contrayenga esta orden.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

—Droguería Martín Fité, Riera, 39, Teléfono 165.

ACTO DE PROPAGANDA.—En el

local del Teatro Clavé Palace, ha tenido lugar un acto de propaganda de las organizaciones juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en el que hicieron uso de la palabra el camarada Royo, Jefe provincial de las organizaciones juveniles y un soldado de las gloriosas brigadas navarras condenado a muerte por las ordas marxistas a las órdenes de Moscú.

Primeramente se proyectaron los reportajes, una de la Conmemoración del 18 de Julio, fecha gloriosa para todos los buenos españoles, y otro del primer acto conmemorativo de las Organizaciones de Sevilla, films que llenan el poder de despertar en las multitudes un arrebatador entusiasmo hacia la causa gloriosa falangista tanto por la sugerencia del tema, como la factura sin tacha de su fotografía impecable que revelan un conocimiento de la técnica y montaje cinematográfico.

El camarada Royo, en un vibrante parlamento enalteció las Organizaciones Juveniles, base de la futura España Nacional Sindicalista y al terminar su brillante disertación, toda la multitud en pie y con el brazo en alto entonó el Himno «Cara al Sol».

El camarada de las Brigadas Navarras fuvo un sentido recuerdo para los caídos de la gloriosa División Litoral y de la División Navarra, finalizando dando vivas a Franco, Mussolín y Hitler.

El local estaba lleno a rebosar, muy bien adornado con flores y fotografías de Franco, José Antonio y carteles alusivos al acto.

Nota.—Por falta de espacio dejamos para el próximo número la publicación de la crónica que de este

SERVICIO DE TRENES

A partir del día 7 de febrero y hasta nuevo aviso se expedirán en esta línea los trenes de viajeros que a continuación se indican:

TRENES ASCENDENTES

Núm. del tren	Hora de salida de Mataró	TRAYECTO	Salida de procedencia	Llegada a Barcelona
Ma. Núm. 1	6:30	Mataró a Barcelona	—	7:30
Bl. Núm. 1	7:32	Bianes a Barcelona	6:15	8:35
Ar. Núm. 1	11:25	Arenys a Barcelona	11:00	12:25
Em Núm. 1	12:14	Empalme a Barcelona	10:30	13:15
Ma. Núm. 3	14:45	Mataró a Barcelona	—	15:45
Ar. Núm. 3	18:03	Arenys a Barcelona	17:40	19:00
Em Núm. 3	19:44	Empalme a Barcelona	18:00	20:45

TRENES DESCENDENTES

Núm. del tren	Hora de llegada a Mataró	TRAYECTO	Salida de Barcelona	Llegada a destino
Em Núm. 2	8:07	Barcelona a Empalme	7:00	9:45
Ar. Núm. 2	10:06	Barcelona a Arenys	9:00	10:25
Ma. Núm. 2	14:25	Barcelona a Mataró	13:20	—
Em Núm. 4	15:22	Barcelona a Empalme	14:15	17:00
Ar. Núm. 4	17:00	Barcelona a Arenys	16:00	17:20
Bl. Núm. 2	20:15	Barcelona a Bianes	19:15	21:25
Ma. Núm. 4	20:40	Barcelona a Mataró	19:35	—

NOTA: Estos trenes se compondrán de coches de segunda y tercera clase y admitirán y dejarán viajeros en todas las estaciones del trayecto

acto nos ha mandado el Servicio de Prensa y Propaganda de la P. E. T.

—La Cartuja de Sevilla ayuda a sus distinguidos clientes y les ofrece su extenso surtido de imágenes, sellos y artículos religiosos.

LA NORMALIZACION DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS EN CATALUÑA.—El servicio eléctrico del Ejército, como ampliación a la nota del día 4 del corriente, publicada en Prensa del día 5, se complace nuevamente en comunicar a los industriales de Barcelona y demás regiones de Cataluña, que por haber mejorado notablemente los medios de producción del fluido, a partir de ayer, día 20, las fábricas e industrias pueden utilizar normalmente la potencia que tengan contratada con la Compañía suministradora, excepto desde las 17 a las 21 horas de los días laborables, que deberá restringirse el consumo a lo estrictamente indispensable. Los que tengan un consumo superior 200 HP deberán comunicar a la Compañía suministradora el horario de consumo que establezcan.—El Comandante Jefe del Servicio.—Barcelona, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

SUSPENSION DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha dispuesto queden en suspensión absoluta las fiestas de Carnaval, conforme a la Orden de 22 de febrero del año próximo pasado.

CIERRE DE CENTROS DOCENTES.—En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, quedan cerrados provisionalmente todos los Centros docentes no oficiales.

Para reanudar las clases, los directores o encargados solicitarán el oportuno permiso de este Rectorado, por conducto de la Inspección, cuando afecte a la Primera Enseñanza.

Barcelona, 18 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Rector de la Universidad.

COMEDORES INFANTILES DE AUXILIO SOCIAL

MENÚ

para mañana miércoles.

1.ª Comida.

Sopa de fideos.
Judías con tocino.
Avena.
Pan.

2.ª Comida

Sopa de arroz.
Lentejas con arroz y tocino.
Galletas.
Pan.

21 febrero 1939 — III Año Triunfal

FERNANDO JULIA

Administrador de Fincas

Reanuda sus actividades conocidas calle de Tetuán, n.º 75. — Mataró
— Despacho: de 4 a 8 de la tarde

LEED

Diario de Mataró

NOTICIARIO RELIGIOSO

SANTORAL. — Mañana, día 22, *Miércoles de Ceniza*, primer día de Cuarema: La Catedral de San Pedro en Antioquia; Santos Papias, obispo y confesor; Aristión, discípulo de Cristo, mártir; Los Santos Mártires de Arabia en tiempo de Galerio; Maximiano, emperador; Abilio y Pascasio, obispos; Limneo, solitario y confesor, y Telesio, confesor; Santas Leonor, virgen, y la Beata Juana María, abadesa.

Jueves, día 23, Santos Pedro Damiano, obispo y doctor; Florencio de Sevilla, confesor; Polcarpo, presbítero; Santa Margarita de Cortona, terciaria franciscana; María de Astorg, virgen y mártir; Milburga y Romana, vírgenes.

BASÍLICA DE SANTA MARIA. — *Miércoles de Ceniza.* Misas cada media hora desde las 6 a las 9:30. A las diez, Bendición y imposición de ceniza y seguidamente Misa solemne.

Después de todas las misas será impuesta la Ceniza a los fieles.

Por la tarde, a las 7, en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, rezo del Santo Rosario y práctica del Via Crucis con sermón por el Rdo. predicador cuaremaal Dr. D. Francisco Pasqués, Pbro.

Jueves, las misas de las 6 a las 9:30. Tarde, a las 7, Rosario y Via Crucis en la Capilla de Ntra. Sra. de los Dolores.

IGLESIA DE SANTA ANA DE RR. PP. ESCOLAPIOS. — *Miércoles de Ceniza*, misas de las 7 a las 9. A las 9, Bendición y imposición de Ceniza.

Jueves, misas de las 7 a las 9.

EN LA BASÍLICA DE SANTA MARIA. — El domingo a las ocho de la mañana se celebró en la Basílica de Santa María la anunciada Misa de Comunión General para todas las Asociaciones piadosas que, como primer acto colectivo de la vida parroquial, fué aplicado en sufragio de S.S. el Papa Pío XI y del que fué celoso Pastor de la Parroquia el Sr. Arcipreste Dr. Samsó, víctima de la revuelta marxista.

El amplio presbiterio fué ocupado por gran número de jóvenes y hombres pertenecientes a las Congregaciones y Entidades Católicas de la localidad, y las señoras llenaron completamente la nave central y cruceros.

Celebró la Santa Misa el Rdo. Sr. Arcipreste Dr. Roig, Encargado de la Parroquia de San José asistido de los jóvenes seminaristas congregantes matorneses, Salvador Nonell y Antonio Llensa, pertenecientes al glorioso Ejército Nacional, que se hallan con permiso entre nosotros.

A ambos lados del altar mayor provisional tuvimos la sorpresa de ver, rindiendo homenaje a Jesucristo Redentor, la mayoría de las banderas de las Asociaciones parroquiales providencialmente salvadas de la devastación de que fué objeto nuestro primer templo.

El acto, que fué revestido de una severa solemnidad, fué una demostración espléndida de la piedad del pueblo que tan incansablemente ha

Juzgado Militar de Mataró

Continuación de la relación de individuos detenidos que se encuentran a disposición del Juzgado Militar de esta Plaza, contra los que, coadyuvando a la acción de la Justicia y a fin de averiguar detalladamente su actuación y conducta durante el dominio rojo en esta villa, se pueden formular las denuncias y cargos sobre hechos que realizaron y que no deben quedar impunes.

José Viñals Vicente	Mataró	Santa Marta, 40
Juan Febrer Querol	Vilasar	Buenos Aires, 3
Luis Pagés Avellaneda	Vilasar	San Roque, 4
Antonio Garriga Busquet	Teyá	
Martín Parisí Llobera	Teyá	
Mariano Serra Estany	Teyá	
Miquel Adroher Balcells	Teyá	
Antonio Ramonet Matas	Masnou	
Miquel Martínez Barreto	Masnou	
Cayetano Martínez Vacas	Masnou	
Rainón Puigbonet Requesens	Vilasar	Arpella, 27
Francisco Hehaves Navarro	Masnou	Dr. Curell, 58
José Ortiz Plaza	Masnou	Pl. Prat de la Riba, 1
Eugenia González Ramos	Mataró	
Antonio Jofre Montaner	Canet de Mar	
Salvador Tarridas Gibert	Teyá	
Pedro Magret Calmet	Teyá	

Mataró, 21 febrero 1939 - III Año Triunfal.

(Continuará)

blá enseñado el llorado Arcipreste que ofreció su vida por nuestra querida Ciudad.

PREDICACIÓN QUARESMAL. — El próximo miércoles de Ceniza por la noche, después del Via Crucis solemne que se celebrará en la Basílica, iniciará la predicación quaremaal el Rdo. Dr. Francisco J. Pasqués Pbro., Capellán del Colegio Valdemía, recientemente llegado a esta Ciudad para reintegrarse a su cargo.

Facilitando Azúcar, Harina, Almendras o Huevos, elaboramos diferentes productos al gusto del cliente.
Confitería BARBOSA. — Mataró

Anuncios oficiales

ALCALDIA DE MATARÓ
Instrucciones de la Delegación de Trabajo en la Provincia de Barcelona

Todos los empleados y operarios de ambos sexos, que durante la dominación del Frente Popular, han actuado en las fábricas o talleres, como delegados de Sindicatos, Consejos de Empresa, Comités obreros de Control o ejerciendo funciones análogas, que hayan comparecido al trabajo con armas y que se hayan distinguido por su actuación marxista, tanto dentro de las fábricas, talleres, como fuera de los mismos, en la calle, pueden ser suspendidos de su empleo, teniendo la ineludible obligación los patronos de enviar al Señor Delegado del Trabajo en Barcelona, Vía Layetana 16, una relación detallando nombres y apellidos, cargos desempeñados y actuación de los mismos.

Se exceptúan a todos aquellos que al bien desempeñaron cargos o ejercieron funciones de las aludidas, lo hicieron sin perjudicar o estuvieron de acuerdo con los patronos con el fin de evitar males mayores.

Todos los patronos que por causa justificada no puedan poner en funcionamiento sus fábricas o talleres, deberán ponerlo en conocimiento al Sr. Delegado del Trabajo.

Siendo un ineludible deber y obligación cooperar con las Autoridades, para el mayor esclarecimiento de los actos delictivos, se previene a los patronos que por cualquier causa dejasen de relacionar los individuos que pudieran estar incurso en responsabilidad por causas graves, que podrán ser considerados como colaboradores del marxismo y de consistente saboteadores del Movimiento Nacional.

Mataró, 21 febrero 1939. III Año Triunfal.—El Alcalde, J. Brufau.
¡Viva Franco! ¡Arriba España!

ALCALDIA DE MATARÓ
Anuncio

Por disposición de la Delegación en Barcelona del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes del Ministerio de Industria y Comercio, se previene a los Industriales de esta ciudad, la obligación en que se hallan de presentar Declaración Jurada de las existencias de toda clase de géneros que tengan en su poder, en el término de 48 horas de la publicación de este anuncio.

En la oficina de la Delegación local, instalada en el primer piso de las Casas Consistoriales les serán facilitados impresos y dadas las instrucciones convenientes para el mejor cumplimiento de dichas disposiciones.

Mataró, 21 febrero 1939. III Año Triunfal.—El Alcalde, J. Brufau.
Saludo a Franco Arriba España

NOTA DE LA JUNTA DE TRANSPORTES DE BARCELONA — *Delegación de Mataró y Distrito*

Para conocimiento de las personas y entidades a quienes afecta, se hacen públicos los siguientes avisos:

Primero.—Continúan recibándose en la Junta de Transportes peticiones

de Servicio, por parte de las Entidades Oficiales, Industrias, Comercio y Particulares, las cuales del servicio solicitado.

Siendo propósito de esta Junta normalizar en el plazo más breve posible con la colaboración de las Autoridades Militares, el problema de los transportes de esta provincia, ruega la colaboración de todos, en el sentido de no solicitar de momento otros servicios que los que recomienda la urgencia.

Segundo.—Se advierte a los propietarios de vehículos destinados al servicio de «taxi» por el interior de las poblaciones y a los propietarios de los vehículos, que presten servicio de transportes, que la hoja de Requisita Oficial solo sirve para salvaguardar su coche; pero que la prestación del servicio, deben legalizar su situación en la Junta de Transportes.

Tercero.—Se avisa a todos cuantos tienen intereses en la Industria del transporte; propietarios de vehículos (coches, motocicletas, ómnibus, camionetas, camiones, ambulancias y carros tractors, de tracción de sangre), garages, talleres, almacén de piezas de repuesto, servicio estación, etc., la conveniencia de acudir a la Delegación de este distrito, para hacer rápidamente la inscripción de sus elementos en el período voluntario para evitar las molestias de la aglomeración cuando se señale el término improrrogable de la inscripción.

Cuarto.—Se hace observar la absoluta obligación de presentar la inscripción antes indicada, con el fin de poder administrar y distribuir equitativamente y con arreglo a las necesidades, el servicio de carruajes que se les asigne y no se de el caso actual, de que mientras unas personas disponen libremente de sus carruajes, otras que las entregaron espontáneamente, o les fueron requisados carecen en absoluto de ellos.

La falta de inscripción será sancionada severamente, y en caso extremo con la incautación de los vehículos si precisa.

Mataró, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Delegado.

Nota.—Las Oficinas provisionalmente, están instaladas en el Ayuntamiento de esta ciudad. (Departamento del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes).

Comerciante, agricultor:

Durante el periodo rojo acumulaste una fortuna vendiendo a precios altos y clandestinamente; piensa que este dinero está amasado con sangre, hambre y lágrimas del pueblo español.

“Auxilio Social”
exige ahora tu aportación.

SUBSCRIBIROS a
Diario de Mataró

Información del día

NACIONAL

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día 19

Sin novedad digna de mención en los Ejércitos.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

En el día de hoy nuestra aviación ha bombardeado eficazmente los objetivos militares del puerto de Almería.

Salamanca, 19 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E. el general jefe de Estado Mayor, *Francisco Martín Moreno*.

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo correspondiente al día 20

Sin novedades dignas de mención.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

En el día de ayer nuestra aviación bombardeó con eficacia los objetivos militares de los puertos de Alicante y Gandía.

Salamanca, 20 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E. el general jefe de Estado Mayor, *Francisco Martín Moreno*.

SANTANDER, 20.—A raíz de la liberación de Barcelona se tuvo noticia de que en la Sucursal del Banco de Vizcaya, de la capital condal habían sido encontrados los valores de los Bancos Mercantil y de Santander, ambos de esta ciudad, que los rojos

en su huida, se habían llevado, trasladando primero estos valores a Gijón y después a la Embajada roja de París, desde donde se enviaron a Barcelona. Representan un total de 360.000.000 los del Banco Mercantil, 320 los del Banco de Santander y 18 los del Banco de Torrelavega, filial del de Santander. Estos valores, en 360 cajas y en siete camiones, han llegado custodiados a Santander, y se encuentran intactos en la misma forma que fueron precintados por los rojos.

No hay armonía

PARIS.—Según comunica «Le Matin» Azaña ha reunido en la capital francesa, a Giralt, Portela Valladares y Martínez Barrio, dándoles cuenta de un telegrama que mandó a Negrín, argumentando la imposibilidad de continuar la guerra y su intención de dimitir de la Presidencia, Negrín ha continuado con su estribillo de «Resistir». Después de un amplio cambio de impresiones, los tres jefes políticos se solidarizaron con la actitud de Azaña.

Declaración ministerial del nuevo Gabinete belga

BRUSELAS.—Si, como todo hace creer, el nuevo Gobierno queda constituido mañana, por la tarde se reunirá el Consejo de Gabinete para elaborar el programa gubernamental y redactar la declaración ministerial. En estas condiciones, el nuevo Gabinete podría presentarse a las Cámaras el miércoles o, lo más tarde, el jueves. El nuevo Gobierno estará integrado por once ministros, y estará inte-

grado por católicos; socialistas y algunos especialistas extraparlamentarios. Se cree que en el Gabinete habrá seis ministros parlamentarios y cinco extraparlamentarios.

El senador Pierlot ha conseguido formar Gobierno

BRUSELAS.—A última hora se anuncia oficialmente que el nuevo Gabinete presidido por el senador católico Pierlot, puede darse como constituido, siendo probable que la lista del nuevo Gabinete sea publicada esta misma noche.

BAJO Necesito local situado cerca plaza Santa Ana, para almacén. Escribid Apar. Correos, 36 - Mataró.

La Organización Juvenil

tiene un jefe:

Franco

Acata una disciplina:

La Falange

Cumple una consigna:

Por el Imperio hacia Dios

Inscripciones en el local de la F.E.T. despacho n.º 4, de 4 a 8 tarde

LEED

Diario de Mataró

Flonda Mir

Enrique Granados, 5

Mataró

Teléfono 423

¡Comerciantes, Industriales!

Transportes M. Soler Maruny Sucesor de **J. Serra Cuadrada**

ha reanudado nuevamente sus actividades

Encargos en { MATARÓ.—San Antonio, 51.—Teléfono 106
BARCELONA.—Tantarantana, 25.—Tel. 19913

Saludo a Franco Servicio diario por Auto-Camión ¡Arriba Español!

Luis Mas Graupera

Saluda a sus clientes

Sta. María, 9, 12, 14

MATARÓ

ANUNCIAD a

DIARIO DE MATARÓ

EL FUERO DEL TRABAJO

Firmado por el Caudillo el día 9 de Marzo de 1938

II AÑO TRIUNFAL

(Continuación)

sarios y la fidelidad y subordinación en el orden.

5.—A través del sindicato, el Estado cuidará de conocer si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo son las que, en justicia, corresponden al trabajador.

6.—El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo.

7.—La empresa habrá de informar a su personal de la marcha de la producción en la medida necesaria para fortalecer su sentido de responsabilidad en la misma, en los términos que establezcan las leyes.

IV

1.—El artesanado — herencia viva de un glorioso pasado gremial — será fomentado y eficazmente protegido por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una

forma de producción, igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista.

V

1.—Las normas de trabajo en la empresa agrícola, se ajustaran a sus especiales características y a las variaciones estacionales impuestas por la naturaleza.

2.—El Estado cuidará especialmente de la educación técnica del productor agrícola, capacitándole para realizar todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación.

3.—Se disciplinarán y revalorizarán los precios de los principales productos a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales, al empresario agrícola y, en consecuencia, exigirle para los trabajadores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

4.—Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro.

5.—Se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España.

6.—El Estado asegurará a los arrendatarios la estabilidad en el cultivo de la tierra por medio de contratos a largo plazo que los garanticen contra el desahucio injustificado y los aseguren la amortización de las mejoras que hubieren realizado en el predio. Es aspiración del Estado arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas, pase a ser de quienes directamente la explotan.

VI

1.—El Estado atenderá con máxima sollicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión.

{Continuará}

Almacén de materiales
para la construcción

de

Vicente Homs Manén

Depositario de **PIZARRITA**
Materiales para techar y tuberías para riego

Construya Vd. su casa contra el calor, el frío, el ruido

ISOFIBRA - fibras vegetales
mineralizadas

Nuevo y gran surtido de azulejos de porcelana y tierras cocidas

Calle Moratin, 16-18-20 : MATARO : Teléfono número 137

¡Arriba España! Saluda a Franco

NOTA: También participo a mi clientela el cambio de la razón social HIJO DE PEDRO HOMS, por VICENTE HOMS MANEN.

IMPRESA

MINERVA

**Impresos comerciales
de todas clases**

Barcelona, 13

Teléfono 255